



AYUNTAMIENTO DE CASAS BAJAS

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN EL MERCADO DE LA XII FERIA DE LA MANZANA ESPERIEGA QUE SE CELEBRARÁ EN CASAS BAJAS.

1. LUGAR Y FECHA.

El mercado de la XII feria de la manzana esperiega se montará en la plaza rey don Jaime de Casas Bajas, se realizará los días 20 y 21 de noviembre de 2026.

Los días de mercado serán:

Viernes 20: de 14:00h a 20:00h.

Sábado 21: de 10:00h a 14:00h y de 16:00h a 20:00h.

Domingo 22: de 10:00h a 14:00h.

2. HORARIOS MONTAJE Y LIMPIEZA.

Montaje: se realizará el viernes 20 de noviembre de 11:00h a 13:30h.

Fuera de este horario estará prohibida la entrada de vehículos al recinto. Los días 21 y 22 solo se permitirá la entrada de vehículos hasta las 10:00h.

Desmontaje: solo podrá iniciarse el domingo 22 una vez que la organización anuncie el cierre oficial del mercado.

Limpieza: cada participante es responsable de mantener limpio su espacio durante la feria. Al finalizar, el espacio debe quedar exactamente como se entregó. Las basuras y aceites en caso de tabernas deberán depositarse en contenedores específicos habilitados por el Ayuntamiento.

3. PRODUCTOS ADMITIDOS Y PROHIBICIONES.

Se busca mantener la autenticidad y la calidad artesanal.

Alimentación: se dará prioridad a los productos locales de manzana esperiega y sus derivados así como a quesos, embutidos, panadería tradicional, miel, licores y productor de la huerta. Todo debe ser de elaboración propia y artesanal.

Artesanía: se admitirán oficios tradicionales (madera, cuero, forja, cerámica, esparto, jabones naturales, textil). Se valorará positivamente las demostraciones de oficios en vivo.



XII FERIA DE LA MANZANA ESPERIEGA – 21 Y 22 de noviembre de 2026.

Tiempo de cosecha y encuentro





AYUNTAMIENTO DE CASAS BAJAS

Prohibiciones absolutas: queda terminantemente prohibida la reventa de productos industriales, artículos de plásticos y juguetes de fabrica o cualquier mercancía que no tenga carácter artesanal.

4. NORMATIVA ESTÉTICA DEL PUESTO.

Las parada podrían ser de cualquier material pero deberán de estar cubiertas, así como los toldos con telas y faldones(lino, algodón, loneta) en colores naturales ocre, crudos o tonos tierra. Prohibidos los platico, lonas sintéticas brillantes o telas con logotipos comerciales modernos.

5. DOCUMENTACIÓN LEGAL REQUERIDA.

Para formalizar la inscripción sera imprescindible aportar la siguiente documentación en vigor o la declaración responsable que se adjunta:

- Fotocopia del DNI/NIE del titular (o CIF en caso de empresas).
- Certificado de alta en el IAE (impuesto de actividades económicas en el epígrafe correspondiente).
- Ultimo recibo pagado del régimen de autónomos (Seguridad Social).
- Póliza del seguro de responsabilidad civil y recibo bancario actualizado que demuestra su pago.
- 2 fotografías: 1 de puesto montado y otra de los productos.

Documentación extra para puestos de alimentación:

- Carnet/certificado de manipulador de alimentos de todas las personas que atiendan el puesto.
- Registro sanitario (RGSAA) para productos envasados.

En caso de cocinar o usar fuentes de calor certificado de instalación de gas/electricidad y un extintor homologado visible y en vigor de la parada.



XII FERIA DE LA MANZANA ESPERIEGA – 21 Y 22 de noviembre de 2026.

Tiempo de cosecha y encuentro





AYUNTAMIENTO DE CASAS BAJAS

6. UBICACIÓN DE LOS PUESTOS.

La colocación de los puestos será exclusivamente a criterio de la organización que para ello tendrá en cuenta las características de los puestos y productos. Se deberán de indicar los metros lineales que necesita el puesto.

7. SOLICITUD DEL PUESTO.

Habrà que rellenar el formulario que se adjunta en estas condiciones de participación.

El formulario será enviado al siguiente correo electrónico: info@casasbajas.es.

El plazo de recepción de solicitudes finaliza el 30 de septiembre de 2026.

Los interesados deberán enviar toda la documentación requerida junto con el formulario de inscripción al correo electrónico info@casasbajas.es.

La organización realizará una selección basándose en la calidad, estética de las fotos aportadas y la necesidad de no repetir en exceso el mismo tipo de producto, dando prioridad al producto local/comarcal.

8. PLAZOS.

El plazo de solicitudes finaliza el 30 de septiembre de 2026.

9. TASAS.

Una vez aprobada su solicitud deberá abonar las siguientes tasas antes del día 30 de octubre de 2026.

Todos los puestos serán de 2 metros lineales y el precio será de 20€, quien necesite mas puestos deberá solicitarlo.

Los foodtruck el precio será 150€.

Todos los puestos adjudicados deberán de depositar una fianza de 50€, antes del día 30 de octubre de 2026.



XII FERIA DE LA MANZANA ESPERIEGA – 21 Y 22 de noviembre de 2026.

Tiempo de cosecha y encuentro





AYUNTAMIENTO DE CASAS BAJAS

Estas deberán ser abonadas en la cuenta **ES73 0049 0380 1923 1001 2599** indicando en el concepto " feria manzana + nombre del expositor". Una vez confirmada la participación por parte de la organización, se deberá presentar el resguardo o justificante del ingreso para formalizar la reserva del puesto.

10. ELECTRICIDAD.

El Ayuntamiento de Casas Bajas facilitara el acceso a puntos de luz a excepción de alargador, lamparas, portalámparas, bombillas, etc que lo deberá aportar cada mercader.

Cada puesto deberá especificar la potencia que necesita.

11. PUBLICIDAD.

La organización se encargara de la realización de la promoción y difusión del mercado de la XII Feria de la Manzana esperiega tanto a nivel comarcal como provincial.

Los participantes dan su autorización para que la organización fotografié o filme los puestos y productor expuestos y autorizan la utilización de estas reproducciones en publicaciones, promociones oficiales, etc.

12. CONTACTO.

Para cualquier duda, el contacto de la organización se hará a través del correo electrónico info@casasbajas.es, través del teléfono 978782276 o vía whatsapp al teléfono 624230746.

13. PLAZAS.

Las plazas del mercado son limitados en caso de recibir mas solicitudes que espacio disponible se realizará una selección de puestos en función de los siguientes criterios y puntuación:

- Productos elaborados o relacionados con la manzana: 4 puntos.
- productos de proximidad: 2 puntos.
- Proyectos singulares con repercusión social y medioambientes – 2 puntos.
- Productos ecológicos y artesanales 1 punto.
- Orden de presentación de solicitudes – criterio para desempate.



XII FERIA DE LA MANZANA ESPERIEGA – 21 Y 22 de noviembre de 2026.

Tiempo de cosecha y encuentro





AYUNTAMIENTO DE CASAS BAJAS

14. VENTA DE ALIMENTOS.

Los puestos de alimentación deberán atenerse a la condiciones que la Conselleria de Sanidad y Consumo de la Comunidad Valenciana exige. Y es obligación de los vendedores de informarse previamente de las condiciones que se establece.

15. LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS.

Los datos personales de los participantes serán tratador de acuerdo con la Ley Organiza 3/2018 de 5 de diciembre, de protección e datos personales y garantía de los derechos digitales y formaran parte del fichero de procedimientos administrativos titularidad del Ayuntamiento de Casas Bajas, con la única finalidad de gestionar este proceso.

Los datos no serán cedidos a terceros salvo que la Ley lo permita o lo exija expresamente.

16. ACEPTACIÓN DE CONDICIONES.

La participación en este mercado la aceptación de las condiciones en todos sus puntos.



XII FERIA DE LA MANZANA ESPERIEGA – 21 Y 22 de noviembre de 2026.

Tiempo de cosecha y encuentro

